

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: ANGEL NIETO PALOMINO
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 13001-41-05-002-2018-00106-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Informe Secretarial: Doy cuenta a usted señora Juez que se recibió el quince (15) de febrero de 2021, proveniente del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cartagena, el expediente contentivo del proceso ordinario laboral de única instancia, instaurado por el ANGEL NIETO PALOMINO a través de apoderado judicial, contra COLPENSIONES Sírvase proveer.

Cartagena de Indias, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

JOSE PÁEZ SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS Cartagena de Indias, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, esta judicatura como primera medida ordenará obedecer y cumplir lo ordenado por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cartagena, mediante audiencia de fecha 05 de agosto de 2019, que resuelve la consulta de la sentencia de única instancia proferida el 14 de junio de 2019 por este Juzgado.

Teniendo en cuenta lo anterior, por secretaria practíquese la liquidación de costas que correspondan.

En mérito de lo expuesto, este Despacho judicial

R E S U E L V E:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cartagena, en sentencia de fecha 05 de agosto de 2019, conforme lo anotado.

SEGUNDO: Por Secretaría practíquese la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
MERCEDES DOMÍNGUEZ REYES
JUEZ
01

Firmado Por:

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA SECRETARIA
Por Estado N° **34** de hoy se notificó el auto anterior a las partes Cartagena **14 de mayo de 2021.**

JOSÉ PÁEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO

MERCEDES DEL CARMEN

DOMÍNGUEZ

REYES

JUEZ

JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS

LABORALES

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: ANGEL NIETO PALOMINO
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 13001-41-05-002-2018-00106-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DE LA CIUDAD DE CARTAGENA-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3777cfbebc2d9fc9e072b91206eb2f13c7404fe2d5fe75eba3f459cd93f11ba**

Documento generado en 13/05/2021 01:05:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>